INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita al despacho se autorice el cambio de dirección de los demandados, toda vez que, mediante comunicación telefónica con los mismos, actualizaron los datos de dirección de notificación; igualmente aporta constancia de envió y devolución de la citación para la notificación personal con la anotación "***DIRECCION NO EXISTE***". **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 13 de octubre del 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	**EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante:	**COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS**
Demandados**:**	**LENDER ANDREY BUSTAMANTE LARGO**
	NELSON ADRIAN BUSTAMANTE LARGO
Radicado:	**170014003010-2020-00320-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena anexar al expediente las constancias de envío y devolución de la citación para la notificación personal de los demandados, la cual fue devuelta con la anotación ***"DIRECCION NO EXISTE***".

Por lo anterior, se accederá a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, razón por la cual se tendrá como nueva dirección de notificaciones de los demandados **LENDER ANDREY BUSTAMANTE y NELSON ADRIAN BUSTAMANTE**, la siguiente:

- Calle 10 # 9-14 Barrio Kennedy en el municipio de Santuario en Risaralda

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

OMG

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.116 del 14 de octubre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e89dbbbc2a9f77685ac5f1b9abe5f2be910baf595ad667e4069589d652d1e0cd
Documento generado en 13/10/2020 04:09:43 p.m.